



# AYUNTAMIENTO

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

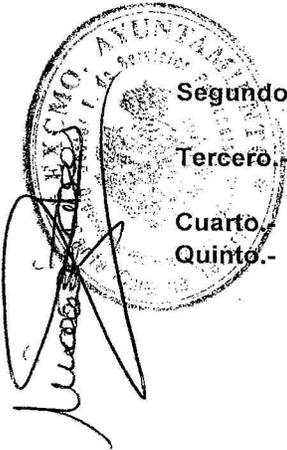
ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA  
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

**RESOLUCIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DOÑA CLARA ISABEL SEGURA DELGADO /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE 353/13 RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN: IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO Y FAX EN LAS DEPENDENCIAS GESTIONADAS POR EL OAC. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

### ANTECEDENTES DE HECHO.

- Primero.-** Informe de la Dirección Gerencia del OAC donde se establece la necesidad de llevar a cabo el correspondiente procedimiento de contratación para adjudicar el contrato para la prestación del suministro referido pues ello va a suponer un ahorro para el Organismo. Asimismo se establece que el OAC no posee los medios personales ni materiales para la realización de los citados servicios y conforme a la plantilla existente es imposible la realización de los mismos por parte del personal del OAC.
- Segundo.-** Informe jurídico de fecha de 9 de agosto de 2013. Constan pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.
- Tercero.-** Informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión Presupuestaria sobre el gasto plurianual de la contratación.
- Cuarto.-** Informe de la Intervención Delegada del OAC de fecha de 30 de octubre de 2013.
- Quinto.-** Mediante acuerdo del Consejo Rector del OAC, sesión extraordinaria de 9 de octubre de 2013 se aprobó, entre otros asuntos, la tramitación por vía de urgencia y la convocatoria del procedimiento de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN; IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO Y FAX EN LAS DEPENDENCIAS GESTIONADAS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA y la aprobación de los pliegos de condiciones a que debe sujetarse el citado procedimiento de contratación, por un periodo de CUATRO (4) años. Se autorizo a la Sra. Presidenta del OAC a cursar petición de ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato, si ello es posible, con las cuales negociará los aspectos técnicos y económicos conforme se establecen en los pliegos de licitación, dando cuenta con posterioridad a este Consejo, así como requerir al licitador cuya oferta considere justificadamente como la mejor, tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime convenientes, para que en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.





**AYUNTAMIENTO**  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA  
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

En el mismo plazo, deberá aportar la documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (Cláusula 15 de Pliego de Condiciones Administrativas Particulares), dando cuenta con posterioridad a este Consejo, y adjudicar el contrato dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación referida en el apartado anterior, concretando y fijando los términos definitivos del mismo, y la posterior formalización del contrato, dando cuenta con posterioridad a este Consejo.

**Sexto.-** Informe técnico de fecha de 6 de noviembre de 2013, donde se establece lo siguiente:

**[...] VALORACION DE OFERTAS:**

**MERCURY INFOTEL SL:**

Declaran que aceptan el contenido de los pliegos, y que se comporten a ejecutar el contrato por los precios y plazos establecidos en los mismos.

Asimismo establecen que si se acepta por esta Administración su oferta, se comprometen a presentar los documentos exigibles a fin de justificar sus capacidades técnicas y económicas.

Equipos que ofertan:

- o Tipo A- 5 UDS. SHARP MX-3140 N
- o Tipo B- 5 UDS. SHARP DX-C200
- o Tipo C- 4 UDS. SHARP MX-2314.
- o Tipo D-3 UDS. BROTHER HL-5540

**OBSERVACIONES:**

- No consta la documentación que ha de acompañar a la oferta conforme establece la cláusula décimo tercera de los pliegos (documento nacional de identidad, escritura de constitución y modificación inscritas en Registro Mercantil, solvencia económica, financiera y técnica, declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, etc.).
- No aporta precio, incluyendo coste fijo y variable.
- No aporta propuesta tecnológica.
- No aporta Mejoras.

**CANON ESPAÑA SA:**

**Sobre nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL:**

- Certificado de Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - NIF de empresa.
  - Acta de manifestaciones
  - Escritura de poderes.
  - DNI Apoderado.
- La presente Resolución ha sido incluida en el Libro de Resoluciones del Organismo Autónomo de Cultura con el nº 899/13 Fecha: 27-11-13  
El Responsable de la Unidad

*[Firma manuscrita]*



**AYUNTAMIENTO**  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTONOMO DE CULTURA  
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS.

- Bastanteo de escrituras.
- Declaración responsable sobre no variación de datos del certificado del Registro de Contratistas.
- Certificado Agencia Tributaria Canaria.
- Certificado Agencia Tributaria.
- Certificado Seguridad Social.
- Último recibo del IAE.
- Declaración jurada IAE.
- Centros de Servicios en Canarias.
- Experiencia en el mantenimiento.
- Medios técnicos aportados en Canarias.
- Personal de Servicio Técnico.
- Declaración responsable del personal con minusvalía.
- Certificado Entidad Bancaria.
- Certificado de Seguro AON.
- Plan de Riesgos Labores.

Sobre nº 2: PROPUESTA:

- Propuesta económica:  
52.480,00 € + 3.673,60 € de IGIC.

Presenta desglosada la propuesta económica:

Alquiler mensual de 17 equipos y software uniflow: 740,00 €/mes. 48 meses: 35.520,00 + 7% IGIC.  
Mantenimiento de los 17 equipos para los 48 meses: 16.960,00 + 7% IGIC.

Catálogos y características de los equipos ofertados.

Catálogo del módulo del software UNIFLOW.

- Catálogo e-maintenance.
- Configuración de los cuatro equipos.
- Certificado de Asistencia Técnica.
- Condiciones Generales. Establece como mejoras, entre otras:

La respuesta de servicio será dentro de las 6 horas laborales a la recepción de la petición del servicio, y como plazo de solución 24 horas o sustitución por otro equipo. El tiempo máximo de reemplazo de una máquina averiada será de 5 días.

Servicio de instalación.

Servicio de Formación.

Etc.

- Certificado ISO 14001, 9001, 27001, 18001.

Una vez estudiadas las ofertas presentadas por MERCURY INFOTEL SL y por CANON ESPAÑA SA, se pueden establecer las siguientes conclusiones:



**AYUNTAMIENTO**  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA  
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

La oferta presentada por MERCURY INFOTEL SL no se puede valorar correctamente pues falta la documentación de carácter general de la empresa, respecto a la oferta económica dice que será la establecida en los pliegos de condiciones pero no presentan el modelo de proposición económica y el desglose de la misma, y no se refieren a mejoras de ningún tipo.

La oferta presentada por CANON ESPAÑA SA aporta de forma correcta la documentación de carácter general conforme establece la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la proposición económica desglosada, la cual mejora el presupuesto de licitación establecido sin incurrir en baja temeraria. Asimismo establece ciertas mejoras a las condiciones generales establecidas en los pliegos de condiciones

Por lo que se valora positivamente la oferta presentada por CANON ESPAÑA SA.”

**Séptimo.-** Resolución de 7 de noviembre de 2013 por la que se aprobó requerir a CANON ESPAÑA SA para que constituyeran la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación, así como la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Octavo.-** Informe de fecha de 18 de noviembre de 2013.

**Noveno.-** Informe de Intervención de fecha de 21 de noviembre de 2013.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** El Artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre.

**Segundo.-** Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 13 de junio de 2011.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

### DISPONER

**Primero.-** Adjudicar el contrato del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO Y FAX EN LAS DEPENDENCIAS GESTIONADAS POR EL OAC a favor de CANON ESPAÑA SA, con CIF A-28122125, conforme a la oferta presentada por la empresa y que se detallan a continuación:

La presente Resolución ha sido incluida en el Libro de Resoluciones del Organismo Autónomo de Cultura

con el Nº 849/13, Fecha 27-11-13

El Responsable de la Unidad

*Po [firma]*



**AYUNTAMIENTO**  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
 ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
 ORGANISMO AUTONOMO DE CULTURA  
 UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
 ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS.

Oferta económica para el periodo de cuatro años:

52.480,00 € + 3.673,60 € de IGIC.

Desglose de la propuesta económica:

Alquiler mensual de 17 equipos y software uniflow: 740,00 €/mes. 48 meses: 35.520,00 + 7% IGIC.

Mantenimiento de los 17 equipos para los 48 meses: 16.960,00 + 7% IGIC.

Y conforme a las mejoras presentadas por la empresa, entre otras señalamos: La respuesta de servicio será dentro de las 6 horas laborales a la recepción de la petición del servicio, y como plazo de solución 24 horas o sustitución por otro equipo, tiempo máximo de reemplazo de una máquina averiada será de 5 días, servicio de instalación, servicio de Formación, etc.



**Segundo.**

La autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO Y FAX EN LAS DEPENDENCIAS GESTIONADAS POR EL OAC, conforme oferta de CANON ESPAÑA SA, por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (56.153,60 €), impuestos incluidos, para el periodo de cuatro años, desde la formalización del correspondiente contrato (se prevé como fecha de inicio de 1 de diciembre de 2013), conforme al siguiente detalle:

**Costes totales por año:**

**2013**

Coste fijo.....740,00 € (sin IGIC).  
 791,80 € (con IGIC).

Coste variable.....353,33 € (sin IGIC)  
 378,06 € (con IGIC).

Con cargo a la aplicación 02200.33000.20500 del Estado de Gastos del Presupuesto del OAC en Vigor.

**2014**

Coste fijo.....8.880,00 € (sin IGIC).  
 9.501,60 € (con IGIC).



**AYUNTAMIENTO**  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
 ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
 ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA  
 UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
 ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

Coste variable.....4.240,00 € (sin IGIC).  
 4.536,80 € (con IGIC).

2015

Coste fijo.....8.880,00 € (sin IGIC).  
 9.501,60€ (con IGIC).

Coste variable.....4.240,00 € (sin IGIC).  
 4.536,80 € (con IGIC).

2016

Coste fijo.....8.880,00 € (sin IGIC).  
 9.501,60 € (sin IGIC).

Coste variable.....4.240,00 € (sin IGIC).  
 4.536,80 € (con IGIC).

2017

Coste fijo.....8.140,00 € (sin IGIC).  
 8.709,80 € (con IGIC).

Coste variable.....3.886,63 € (sin IGIC).  
 4.158,66 € (con IGIC).

Deberá consignarse en el Proyecto de Presupuesto del OAC para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 crédito suficiente para asumir el referido gasto.

**Tercero.-** Proceder a la formalización del contrato administrativo correspondiente conforme con el artículo 156 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Rector del OAC.

**EL SECRETARIO GENERAL.**

Don Luís Fernando Prieto González.

**LA PRESIDENTA DEL OAC**

Doña Clara Isabel Segura Delgado.

La presente Resolución ha sido incluida en el Libro de Resoluciones del Organismo Autónomo de Cultura

con el Nº 809/13 Fecha 27-11-13

El Responsable de la Unidad

P.O. *[Firma]*